

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Por el presente se saca a concurso la extensión o relleno de las matrices y recibos o Patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1953 en esta provincia, correspondiente a la tributación por Rústica, Urbana e Industrial, las cuales se han cifrado en trescientas veinte mil las primeras y novecientos cuarenta mil los segundos, habiendo acordado el precio de ochenta pesetas por relleno de cada mil matrices y el de cincuenta por el millar de recibos, así como que la fianza a constituir en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por el adjudicatario del servicio y para responder de su cumplimiento, sea de tres mil seiscientos treinta pesetas.

Las demás condiciones de este concurso, referidas únicamente a los plazos de su realización y percepción de las cantidades objeto del servicio, se encuentran de manifiesto en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, admitiéndose proposiciones hasta el día 30 del presente mes, a las doce del mismo, extendidas en papel de 1,55 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—  
El Presidente de la Comisión (Firmado).  
(G. C.—5.012) (O.—20.747)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que con fecha 29 de los corrientes esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por doña Consolación y don Antonio Paredes Colmenarejo al expediente del permiso de investigación nombrado «María Cristina», número 1.740, del término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, solicitado por don Alfredo de Zavala Richi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, advirtiéndole a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Re-

glamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
(G. C.—4.819)

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido concedidas las siguientes concesiones:

Número 1.550.—Nombre: Letra D.—Mineral: Magnesita.—Hectáreas: 450. Término: Aldea del Fresno y otro.

Número 1.555.—Nombre: Amp. a letra D.—Mineral: Magnesita.—Hectáreas: 20.—Término: Villa del Prado.

Número 1.569.—Nombre: Ampliación a letra C.—Mineral: Magnesita.—Hectáreas: 385.—Término: Navas del Rey y otro.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
(G. C.—4.820)

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número 1.703.—Nombre: La Esperanza.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 20.—Término: Colmenar Viejo.

Número 1.708.—Nombre: Mariposa.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 20.—Término: Colmenar Viejo.

Número 1.709.—Nombre: Manuela.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 35.—Término: Colmenar Viejo.

Número 1.718.—Nombre: Tomasita.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 20.—Término: Colmenar Viejo.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia correspondiente.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
(G. C.—4.821)

#### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas de 19 de julio de 1944 ha sido admitida en 6 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Paquito», número 1.767, de 100 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje «El Pendolero», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don

Fernando Arce Alonso, con domicilio en Hermanos Bécquer, número 4, de esta capital.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 30 metros en dirección Oeste del centro del arroyo de Maninas, en su cruce con la pared Norte de la finca de El Pardo, sito en los indicados paraje y término.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección O. 35° S., se medirán 200 metros; de primera a segunda, en dirección S. 35° E., se medirán 1.700 metros; de segunda a tercera, al E. 35° N., se medirán 500 metros; de tercera a cuarta, al N. 35° O., se medirán 2.000 metros; de cuarta a quinta, en dirección O. 35° S., se medirán 500 metros, y de quinta a primera, al S. 35° E., se medirán 300 metros, quedando cerrado un perímetro de 100 pertenencias.

Las líneas de demarcación se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento en cuyo pueblo se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
(G. C.—4.827)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 6 de septiembre corriente la solicitud del permiso de investigación número 1.768, nombrado «José», de mineral de cuarzo, pedernal y otros, y 288 hectáreas, sito en el paraje «La Marmota», del término municipal de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid, presentada por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a 25 metros en dirección Este 20° Norte del centro del puente de «La Marmota», que está sobre el río Manzanares, en los citados término y paraje.

Líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero:

Del punto de partida a la primera estaca, al E. 20° N., 600 metros; de primera estaca a segunda, al S. 20° E., 3.400 metros; de segunda estaca a tercera, al O. 20° S., 800 metros; de tercera estaca a cuarta, al N. 20° O., 3.600

metros; de cuarta estaca a quinta, al E. 20° N., 800 metros; de quinta estaca a primera, al S. 20° E., 200 metros, cerrándose así un perímetro que comprende las 288 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento en cuyo pueblo se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.  
(G. C.—4.828)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 15 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Miguel Angel», número 1.770, de 62 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje «El Pendolero», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a dos metros en dirección S. 30° E. de la estaca número 4 del expediente de esa Jefatura número 1.688, denominado «Angelinas», sito en el paraje «El Pendolero», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección O. 30° S., se medirán 600 metros; de primera a segunda, en dirección S. 30° E., se medirán 300 metros; de segunda a tercera, al E. 30° N., se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, en dirección S. 30° E., se medirán 400 metros; de cuarta a quinta, en dirección E. 30° N., se medirán 100 metros; de quinta a sexta, al S. 30° E., se medirán 500 metros; de sexta a séptima, al E. 30° N., se medirán 400 metros; de séptima a octava, al N. 30° O., se medirán 1.100 metros; de octava a novena, al O. 30° S., se medirán 200 metros, y de novena a punto de partida, en dirección N. 30° O., se medirán 100 metros, quedando cerrado así el perímetro de 62 pertenencias solicitado.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento en

cuyo pueblo se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.830)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 15 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Gabriel», número 1.772, de 210 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje nombrado «Trofa», del término municipal de Torrelodones, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a cinco metros en dirección NO. de la estaca número 4 del permiso de investigación número 1.766, nombrado «Luisa», sito en el término municipal de Torrelodones, provincia de Madrid.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección N. 22° O., se medirán 3.500 metros; de primera a segunda, en dirección E. 22° N., se medirán 600 metros; de segunda a tercera, en dirección S. 22° E., se medirán 3.500 metros; de tercera a punto de partida, en dirección O. 22° S., se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 210 pertenencias que se solicitan.

La designación se refiere al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.832)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 15 de septiembre corriente la solicitud del permiso de investigación número 1.769, nombrado «San Cristóbal», de mineral de cuarzo, pedernal y otros, y 142 hectáreas, sito en el paraje «Dehesa del Valle», del término municipal de Collado Mediano, de la provincia de Madrid, presentada por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Bécquer, número 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a dos metros en dirección Sur de la tercera estaca del expediente de esta Jefatura número 1.689, denominado «Rosario», sito en el paraje de la Dehesa del Valle, del término municipal de Collado Mediano (Madrid).

Del punto de partida a primera estaca, en dirección O., se medirán 1.000 metros; de primera a segunda estaca, en dirección S., se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección O., se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección S., se medirán 800 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección E., se medirán 300 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección N., se medirán 300 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección E., se medirán 800 metros; de séptima a octava estaca, en dirección N., se medirán 300 metros; de octava a novena estaca, en dirección E., se medirán 300 metros; de novena a dé-

cima estaca, en dirección N., se medirán 300 metros; de décima a undécima estaca, en dirección E., se medirán 600 metros; de undécima a duodécima estaca, en dirección N., se medirán 500 metros; de duodécima a punto de partida, en dirección O., se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 142 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento en cuyo pueblo se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.829)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Cardaña, domiciliada en Carabanchel Bajo, en la calle del Lucero, número 12, Madrid, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 150 metros aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bécquer, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con extensión de todo impuesto. (A. R. 21-9.)

Madrid, 13 de noviembre de 1952.— El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.014) (O.—20.744)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles del General Pardiñas, Lista, General Mola y Don Ramón de la Cruz, que ha formulado el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta de modificación de alineaciones, durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.— El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.013) (O.—20.746)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de reforma de alineaciones en el cruce de las calles de Diego de León y Francisco Silvela, que ha formulado el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.— El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.014) (O.—20.745)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

### EDICTO

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Hacienda en la Zona de La Latina, de esta capital.

Certifico: Que por providencia dictada en los expedientes de su razón y por resultar de paradero desconocido los titulares de los documentos de exacción correspondientes, he acordado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerir a dichos deudores por los conceptos que a continuación se detallan, sus herederos o causahabientes, para que comparezcan en esta Recaudación, calle de San Isidro, núm. 7, y depongan en dichos expedientes cuanto juzguen pertinente en derecho, dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que este requerimiento sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía a todos sus efectos.

Y en cumplimiento del anterior decreto lo notifico por medio de este edicto a los que corresponda.

#### Urbana (recibos):

Don Raimundo Serrano, finca Cava Baja, núm. 5. Domicilio: Santa Engracia, núm. 79.

#### Industrial (recibos):

Don Jesús Albertos Azañón, Ronda Segovia, núm. 11; don Félix Alcázar Sarrío, Comandante Fontanes, 77; don Lorenzo Bartolomé Bartolomé, Doña Berenguela, 44; doña Natividad Calatrava Morales, Antillón, 11; don Rafael Calle Toribio, paseo Imperial, 2; don Domingo Canalejo Cabrera, José del Río, 19; don Emiliano Collado Vázquez, Repullés y Vargas, 5; don Salvador Conesa Segura, Magdalena, 38, y Santa Ana, 15; don Manuel Corujedo Melán, La Milagrosa, 2, y Gaztambiende, 39; doña Facunda Fernández Herrero, Barrafón, 45; don Manuel Figueroa García, Doña Berenguela, 40; don Donato García Martínez, Mercado Central de Frutas; don Guillermo Gómez Cordero, Margen derecha Manzanares, 10; don Alvaro González, paseo Imperial, 63; don Julián Heras Arranz, Mediodía Grande, 17; don Gregorio Hernández García, Puerta Cerrada, 3, y Toledo, 120; don Ramón Martínez Marín, Camino Alto de San Isidro, 6, y Fuentes, 6; don Antonio Mazanedo Catalá, Armengot, 8; don Ceferino Nieto Heras, paseo Imperial, 54; doña Juana Rego Valcárcel, Segovia, 13; don Emilio Romero Minguez, Carlos Arniches, 24; don José Rubio Cendoy, Toro, 3;

don Lorenzo Rubio Jerez, paseo Extremadura, 90; General Primo de Rivera, 14, y Artistas, 17. Doña Amalia Ruiz Ruiz, Calatrava, 21; don Pablo Sanz Gambero, Toledo, 94; doña Magena Sevilla Poveda, Doña Urraca, 11, y Bretón de los Herreros, 20; don Santiago Torre Yela, Grandeza de España, 45; Sociedad Española Pavimentación, Sagasta, 1, y paseo Imperial, 4.

#### Zona Ensanche (recibos):

Doña Basilia Andrés Llorente; finca: Triunfo, núm. 2. Don Antonio Avila Bueno; finca: Navas del Rey, 18. Doña María del Carmen Benito Alonso; finca: Porthos, 10. Don Antonio Benito Alonso; finca: Porthos, 8. Don Antonio Bravo y otros; finca: Ronda Segovia, 9. Don Daniel Castellote; Camino Alto de San Isidro, sin número. Don Julián Díaz; finca: San Luis, sin número. Doña María Crespo Iñigo; finca: Camino Alto de San Isidro, sin número. Don Alvaro de la Fuente; finca: Pastor Muriel, 10. Don Miguel Fuentes Dominguez; finca: Juan Tornero, sin número. Don Antonio González Torre; finca: Jesuitas, 4. Don Manuel Gordo; finca: Los Perales, 56. Don Tomás Infante Cartera; finca: Santa Aurea, 75. Don Manuel López; finca: Pastor Muriel, 4. Don Antonio Macadán o Magadán Rodríguez; finca: Juan Antón, 12. Don Hipólito Macarro Alonso; finca: La Milagrosa, sin número. Don Epifanio Martínez Viecco; finca: Invencibles, 4. Don Sandalio Moreno Burgos; finca: Comandante Fontanes, 40. Don Bernardino Moreno Raposo; finca: Santa Aurea, 49. Don Angel Peña Sanz; finca: Zarsuela, sin número. Don Angel Peña Sanz; finca: Industria, sin número. Don Angel Peña Sanz; finca: Vicente Barrios, sin número. Don Jenaro Sagrado Hidalgo; finca: Pablo Montesinos, 8. Don Ricardo Sastre Rubio; finca: Vicente Camarón, 5. Don Segundo Suárez Prieto; finca: Comandante Fontanes, 6. Don Máximo Cordero Villarín; finca: Paulina Odiaga, 25.

#### Utilidades 2.ª (recibos):

Don Francisco Alvarez González, Alcalá, núm. 119; ficha 21.491. Don Pedro Casado Martínez, paseo de la Esperanza, 55; ficha 25.431. Don Antonio Escudero Lera, Bastero, 10; ficha sin número. Don Bartolomé Hernández de Nicolás, Postigo de San Martín, 3; ficha 30.597. Don Fernando Mejón Eurgercios, Ríos Rosas, 2; ficha 16.054. Don Juan Moya Matut, Segovia, 2; ficha 16.054. Don Claudio Perdiguerro Díez, Costanilla de San Andrés, 2; ficha 20.259. Don Adolfo Rosa, Fuencarral, 114; ficha 7.433. Sr. Sánchez Navarrete, Don Pedro, 7; ficha 7.433. Don Félix Sanz Lázaro, Porvenir, 2; ficha 1.843. Don Eduardo Jáñez Nieto, Aramis, 3, y Barrafón, sin número; ficha 1.843.

#### Utilidades 1.ª (recibos):

Don Enrique Prados García, Mesón de Paredes, 36.

#### Patente Nacional:

Don Esteban Carretero Hernández, paseo Extremadura, 14; matrícula M-20400. Don Luis Eduardo Estévez Gutiérrez, Toledo, 107; matrícula M-86973. Don Antonio García Simón, Antonio López, 184; matrícula M-87820. Doña Ester González, Antonio López, 184; matrícula M-88281. Don Angel González Tejedor, Conde Miranda, 2; matrícula M-44516. Don Félix Hozón Angel, Toledo, 6; matrícula M-7091. Don Tomás López Agudo, Nueva Avenida, 9; matrícula M-48012. Don Francisco López Llante, Humilladero, 20; matrícula O-10546. Don Manuel Martín, Toledo, 83; matrícula M-39349. Don José Navarro Garrido, Eloy Gonzalo, 19; matrícula SO-7060. Don Eladio Paineira, Cava Baja, 14; matrícula C-5448. Don Julián Parra Martínez, Toledo, 138; matrícula SG-1820 y M-69414. Don Agustín Rivas Lorite, Manuel Villar, 3; matrícula BI-9186. Don Anacleto Ruiz Marcos, Luciente, 11; matrícula SO-7060.

## Industrial (certificaciones):

Don Luis Artal Alda, Burgos, 14; don José Arribas Hinojar, Toledo, 130, y Toledo, 77; don Manuel Fe del Valle, Pirámides, 37; don Eustaquio Hidalgo Macías, Ros de Olano, 1; don José Martín Morillo, Porthós, 16; don Francisco Miras Carmona, Toledo, 40; don José Oliver Más, Nicolás Sánchez, 33; doña María Requena Rojas, carretera Extremadura, 10; don Rafael Tulsó Pulido, Mercado Pescados, y Tortosa, 6; don Isaac Vallé Álvarez, paseo Extremadura, 15; Antonio Vizcaíno y Compañía, S. C., Toledo, 42.

## Otros conceptos (certificaciones):

Don Anastasio Blanco Rivero, Jaime Vera, núm. 16; don José María Félix Ferrer, Gabriel Miró, 2; don Manuel Godín Lombao, Alfonso VI, 3; doña Teresa González González, José Espullu, 3 ó 23; don Víctor González Ruiz, Ayala, 31; don Antonio Izquierdo Baúl, Toledo, 42; don Felisín Luzón, Calatrava, 18; don Angel Mario Gómez, Doctor Santero, 13; don Francisco Puerto Rodríguez, San Bernardo, 22; don Jesús Recuero Jiménez, Doña Berenguela, 52; don Manuel Ruiz Pérez, Carlos Arniches, 22; doña María Ruiz Rodríguez, Conde, 3; don Antonio Villarroyos García, General Ricardos, 18.

## Derechos Reales (certificaciones):

Don Félix Castro, plaza Conde Barajas, 1; Editorial Club, plaza de la Cebada, 10; doña Concepción Fernández, plaza Santa Ana, 4; don Isidoro González Fernández, Armengot, 3; M. Milagros Mazeín, Mayor, 41; doña Vicenta Angeles Mestre, Aguas, 7; don Fernando Sánchez, San Julián, 6; Vilches y Dorado, Beata Ana María de Jesús, 11.

## Utilidades (certificaciones):

Doña María del Carmen Lahera, Mayor, 74; don Antonio Serrano Corrochano, Argumosa, 3; don Eusebio Soria Berkel, carretera Extremadura, 13.

## Usos y Consumos (certificaciones):

Don Vicente Alonso Linacero, Luis Vila, 1; doña Carmen Barbacil Bedillo, Santa Ana, 4; don Francisco Fayo Artes, Mayor, 81; don Miguel García Alonso, Mencia, 19; don Miguel García de Oteyza, Mencia, 19; don Juan Linares Victoria, Alfonso VI, 4; Marroquinerías Reunidas, Segovia, 61; don Bonifacio Millán Verón, Nuncio, 6; don Ramón Moreno Contreras, Toledo, 82.

## Otros organismos (certificaciones):

Don Juan Hernández Saldaña, Oriente, núm. 3.

## Timbre (certificaciones):

Créditos Hemisferio, Toledo, número 50.

Madrid, 6 de noviembre de 1952.—Fernando del Moral.

(G.—1.467)

## AYUNTAMIENTOS

## GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, el expediente número 1 de Suplemento de crédito en diversos conceptos de gastos del Presupuesto ordinario del presente año, acordados por la Corporación municipal en la sesión que celebró el día 3 del actual, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según dispone el artículo 664 en relación con el 655 y siguiente de la ley de Régimen Local.

Getafe, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.902) (O.—20.678)

## LA ACEBEDA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales y a tenor del artículo 655 de la ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que se presenten, que lo

serán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, por las personas y entidades señaladas en el artículo 656 de dicho Cuerpo legal.

La Acebeda, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Victoriano Sanz.

(G. C.—4.903) (O.—20.676)

## EL BERRUERO

Por el plazo reglamentario está expuesto al público en esta Secretaría municipal el Presupuesto ordinario para 1953.

El Berruero, 31 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.904) (O.—20.675)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El Padrón y Listas cobratorias de Urbana para 1953, por el plazo de ocho días.

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, por el plazo de quince días.

Fuente el Saz de Jarama, a 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.907) (O.—20.672)

## GARGANTA DE LOS MONTES

El Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, las cuales se presentarán por escrito en el propio Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio Alonso.

(G. C.—4.906) (O.—20.673)

## COLLADO VILLALBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas, a examen público, durante el plazo de quince días, la Cuenta general y liquidación del Presupuesto del Juzgado comarcal de esta villa correspondiente al ejercicio de 1951, a efectos de los reparos o reclamaciones que pudieran interponerse.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Martín.

(G. C.—4.909) (O.—20.670)

## VALDEMAQUEDA

Se hallan terminados y expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios, todos ellos correspondientes al próximo ejercicio de 1953:

Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Urbana, Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Territorial, Padrón y Lista cobratoria de la Matrícula de Industrial y Padrón y Lista cobratoria de la Patente Nacional de Automóviles.

Pasados los días reglamentarios de exposición, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán atendidas las reclamaciones que contra dichos documentos puedan presentarse.

Valdelemaqueda, a 8 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Deogracias Barbero.

(G. C.—4.910) (O.—20.669)

## TORREJON DE VELASCO

Terminada la confección de los documentos cobratorios para 1953 que a continuación se detallan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de oír reclamaciones, por errores aritméticos o de copia:

Padrón de Edificios y Solares, por término de ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días; y Padrón de la Patente Nacional, por plazo de quince días.

Torrejón de Velasco, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.921) (X.—1.590)

## MORALZARZAL

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para surtir efectos tributarios en el ejercicio próximo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que se observen sobre errores aritméticos o de copia.

Moralzarzal, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde accidental, Hilario Morato.

(G. C.—4.923) (X.—1.587)

## GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones del proyecto de abastecimientos de aguas a los barrios de Las Angustias y San Roque, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Transcurridos veinte días después, se celebrarán las subastas correspondientes:

A las doce horas, abastecimiento de aguas al barrio de Las Angustias. Presupuesto, 154.271,90 pesetas.

A las doce treinta, abastecimiento de aguas al barrio de San Roque. Presupuesto, 15.200,90 pesetas.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, presentándose las proposiciones hasta el día anterior hábil a la subasta, de diez a trece.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta del proyecto de abastecimiento de aguas al barrio de ..., ofrece realizar la obra de referencia en la cantidad de ..., aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas. (Fecha y firma del proponente).

(G. C.—4.920) (O.—20.688)

Instruyéndose expediente de crédito para reforzar determinados capítulos y artículos del Presupuesto ordinario, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.944) (O.—20.694)

## LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Instruido expediente de Habilitación de crédito número 1 y de Suplemento de crédito número 2, ambos por transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Los Santos de la Humosa, a 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—4.927) (O.—20.685)

## CANENCIA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por quince días hábiles, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1953 y expedientes de Suplemento de crédito con transferencia y sin ella, cuyos detalles constan en los mismos, y a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.905) (O.—20.674)

## TORRELAGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 5 del actual el Presupuesto ordinario para el año 1953, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Torrelaguna, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—4.872) (O.—20.659)

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.—4.984) (O.—20.722)

## PEZUELA DE LAS TORRES

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Asimismo, y por el mismo plazo, se expone al público, también en la Secretaría, otro expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender a obligaciones en el Presupuesto del año actual, que constan en el mismo, y que serán atendidas con el superávit del último Presupuesto de 1951, a los efectos del artículo 664, de la vigente ley de Régimen Local.

Pezuela de las Torres, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.875) (O.—20.656)

## REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de este municipio para el venidero ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría municipal por término reglamentario, al objeto de oír reclamaciones en cumplimiento y a los efectos que determina la vigente ley de Régimen Local y su Reglamento de Hacienda municipal.

Redueña, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—4.874) (O.—20.657)

## TIELMES

Quedan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1953.

Padrón de Edificios y Solares 1953.

Expediente de Habilitación, transferencia y suplemento de crédito núm. 1.

Tielmes, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—4.873) (O.—20.658)

## CHINCHON

Aprobado el Presupuesto de esta comarca judicial para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se hace público a los efectos legales.

Chinchón, a 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

(G. C.—4.925) (O.—20.687)

Habiéndose aprobado el Presupuesto para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido, durante el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

El repartimiento para señalar las cuotas de contingente, contiene las que expresa la relación siguiente:

Aranjuez, 13.109,23.

Arganda, 4.101,53.

Belmonte de Tajo, 786,77.

Brea de Tajo, 1.065,47.

Carabaña, 1.148,91.

Colmenar de Oreja, 5.005,13.  
Chinchón, 5.286,33.  
Estremera, 1.457,84.  
Fuentidueña de Tajo, 1.153,87.  
Morata de Tajuña, 4.267,53.  
Perales de Tajuña, 1.547,39.  
Tielmes, 838,16.  
Valdaracete, 1.137,16.  
Valdelaguna, 719,92.  
Villaconejos, 1.037,04.  
Villamanrique de Tajo, 767,82.  
Villarejo de Salvanés, 2.363,47.  
Total, 45.793,57 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos del partido y demás efectos legales.

Chinchón, a 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Rodríguez.  
(G. C.—4.901) (O.—20.677)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobada la Cuenta general y liquidación del Presupuesto de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán, conforme a la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad aneja al Reglamento de Haciendas locales, los reparos y observaciones que, por escrito, se formulen a las mismas.

Cadalso de los Vidrios, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.877) (O.—20.654)

#### SERRADA DE LA FUENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Serrada de la Fuente, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Teodoro Suárez.

(G. C.—5.003) (O.—20.708)

#### CAMPO REAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que en dicho término puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según disponen los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Rubio.

(G. C.—5.004) (O.—20.707)

#### DISTRITO DEL BOALO

El Padrón de Edificios y solares de este término municipal para el ejercicio de 1953 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que pueden versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—4.085) (X.—1.597)

#### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado 4.º), por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal formado para el ejercicio de 1953, durante este plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra errores aritméticos, de copia y duplicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar de Oreja, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.941) (X.—1.593)

#### MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, se anuncia subasta pública para la venta de las siguientes parcelas, segregadas de la finca de estos propios, denominada «La Navazuela»:

Una parcela, de una extensión aproximada de 750 metros cuadrados, que linda: por Norte y Sur, con calle pública en proyecto, y Este y Oeste, con

terrenos del Ayuntamiento, sita al paraje conocido por «La Tejeruela», y para en ella construir un edificio.

Otra parcela, de 300 metros cuadrados, aproximadamente, al sitio de «El Palomar», para en ella construir un edificio, que linda: por Norte y Este, con «Cañada de los Toros»; Sur, con «Cañada de las Merinas», y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Y otra parcela, al sitio de «El Palomar», para construir un edificio, de una extensión aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con calles públicas en proyecto, y por el Este, con terrenos del Ayuntamiento.

El tipo de tasación para las parcelas descritas es el que resulte para cada una, a razón de tres pesetas el metro cuadrado.

Las subastas se celebrarán al siguiente día hábil de transcurridos veinte de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta villa, a las diez, once y doce horas, respectivamente, por el orden que aparecen relacionadas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Manzanares el Real, a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.983) (O.—20.724)

Aprobado por la Corporación municipal de esta villa el expediente de Suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público por el plazo y en la forma que establece el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Manzanares el Real, a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.938) (O.—20.695)

Se hallan expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones; los siguientes documentos del año 1953:

Padrón de Patente Nacional.  
Matrícula de la Contribución Industrial.

Padrón de la Contribución Urbana.  
Padrón de la Contribución Rústica.

Manzanares el Real, a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.937) (O.—20.696)

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Manzanares el Real, a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián M. Arroyo.

(G. C.—4.936) (O.—20.697)

#### EL MOLAR

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán por escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el mencionado plazo de exposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local.

El Molar, 15 de noviembre de 1952. El Alcalde, Antonio Arroyo.

(G. C.—4.933) (O.—20.699)

#### NAVAS DEL REY

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Navas del Rey,

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los

contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Navas del Rey, a 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.996) (O.—20.706)

Formado el Padrón de Edificios y solares para el año de 1953, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.997) (X.—1.596)

#### NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.988) (O.—20.723)

#### LOZOYA

El Presupuesto municipal ordinario para 1953 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el mencionado plazo, conforme determina el artículo 625 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—5.001) (O.—20.727)

#### MANGIRON

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 12 de noviembre de 1952. El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—4.991) (O.—20.717)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Queda expuesto al público por término de quince días el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, a los efectos señalados en el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—4.990) (O.—20.718)

#### VILLAVIEJA DE LOZOYA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario por este Ayuntamiento y para el ejercicio de 1953, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes ante quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 y concordantes del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Villavieja del Lozoya, a 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.987) (O.—20.720)

Confeccionada la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1951, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en los que podrá ser examinada aquella, y, en su caso, formular las reclamaciones que se crea haya lugar.

Villavieja, a 11 de noviembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.986) (O.—20.721)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local y a los efectos del 656 y 657.

Serranillos del Valle, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián Caballer.

(G. C.—4.989) (O.—20.719)

#### VALDEPIELAGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, y las Cuentas municipales del ejercicio de 1951, con sus justificantes, se exponen al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—5.002) (O.—20.709)

#### BATRES

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local y a los efectos del 656 y 657.

Batres, 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—4.998) (O.—20.712)

#### MOSTOLES

El Presupuesto municipal ordinario para 1953, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de su examen.

Las reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el mencionado plazo de exposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Móstoles, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—4.995) (O.—20.713)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1953.

Los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica, Urbana y la Matrícula Industrial, también para el próximo año de 1953.

Villanueva del Pardillo, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.999) (O.—20.711)

#### RIBAS Y VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se encuentran de manifiesto al público, por el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, los documentos siguientes: Padrón de Edificios y Solares y Padrón de Riqueza Rústica para el ejercicio de 1953.

Asimismo queda expuesto al público el expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél.

Ribas y Vaciamadrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—4.939) (O.—20.701)

#### LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se detallan:

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1953, por quince días.

Los documentos de la Contribución Rústica para 1953, por ocho días.

Durante dichos plazos se oirán cuantas reclamaciones puedan formularse sobre los mismos.

La Hiruela, 12 de noviembre de 1952. El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.934) (O.—20.698)

#### LOZOYUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de examen, pudiendo, durante este tiempo, formularse en contra del mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Lozoyuela, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Lino Pérez.  
(G. C.—4.994) (O.—20.714)

#### SIETEIGLESIAS

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen, pudiendo, durante este tiempo, formularse en contra del mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Sieteiglesias, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Hernanz.  
(G. C.—4.993) (O.—20.715)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a los efectos de examen, durante cuyo tiempo pueden formularse en contra del mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Las Navas de Buitrago, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, V. Ramírez.  
(G. C.—4.992) (O.—20.716)

#### BOADILLA DEL MONTE

Aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 655 de la ley de Régimen Local vigente.

Boadilla del Monte, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.000) (O.—20.710)

#### ESTREMERERA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que sean examinados y oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y solares y sus copias, para la Contribución Urbana en el año de 1953, por ocho días, y el Presupuesto municipal ordinario de este municipio para dicho año de 1953, por quince días.

Estremera, a 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.005) (O.—20.705)

#### QUIJORNA

El Padrón de Edificios y solares formado para el ejercicio 1953, de este término municipal, queda expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Quijorna, a 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Angel Brunete.  
(G. C.—4.942) (X.—1.592)

#### CHAPINERIA

Formado el Padrón de Edificios y Solares para el año de 1953, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.940) (X.—1.594)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del 10 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera

de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Chapinería, a 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.935) (O.—20.700)

#### ZARZALEJO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1953, queda expuesto al público por quince días al objeto de oír reclamaciones.

El día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a sus once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la enajenación de 33 álamos, que cubican 18,727 metros, tasados en 5.618 pesetas, a razón de 300 pesetas metro cúbico, y de 100 pinos, que cubican 93,529 metros, tasados en 34.734,95 pesetas, a razón de 350 pesetas metro cúbico.

Los licitadores estarán provistos del Certificado profesional de las clases A, B y C y Hojas de Compra.  
(G. C.—4.945) (O.—20.693)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José Cinto Guallar, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 21, en expediente número 1.868, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 134188, en perfecto estado de funcionamiento.

Cinco bidones de cobre, con sus grifos de metal, para cien litros de cabida cada uno, en buen estado.

Tasado todo ello en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Fourquet, número 21, siendo su depositario don José Cinto Guallar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albasa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.661)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección

Provincial de Trabajo, contra Salvador Asín Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 54, en expediente número 1.301, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, en estado de seminueva, de noventa espacios.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marcelo Usera, número 54, siendo su depositario don Salvador Asín Rodríguez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albasa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.660)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Laboratorio Har, S. L., domiciliado en Madrid, Tahona de las Descalzas, número 6, en expediente número 2.434, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una mesa de despacho de madera de castaño, con luna de cristal y siete cajones, una central y tres a cada lado.

Tasado todo ello en la suma de mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Tahona de las Descalzas, número 6, siendo su depositario Laboratorio Har, S. L.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albasa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.662)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Garrido Anula, domiciliado en Madrid, calle Mayor, número 19, en expediente número 2.785, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula montada de 250 kilogramos.

Una estantería de madera de pino, de siete metros de largo, con dos entrepaños.

Derechos de traspaso del local.  
Tasado todo ello en la suma de dos mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, número 19, siendo su depositario don Antonio Garrido Anula.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albasa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.  
(C.—7.663)

#### Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio del Barrio Llorente, domiciliado en Madrid, calle de Raimundo Lulio, número 11, en expediente núm. 2.060, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Derechos de traspaso del local donde actualmente se encuentra instalado el depósito de pinturas sito en la calle de Raimundo Lulio, número 11.

Tasado en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Raimundo Lulio, número 11, siendo su depositario don Antonio del Barrio Llorente.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.665)

## Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Auto Nema, Pascual Flores, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, número 116, en expediente número 3.308, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Remington», en perfecto estado de funcionamiento, señalada con L. R., número 06095.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 116, siendo su depositario Auto Nema, Pascual Flores.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 11 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.664)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5, a instancias de Rosario López Meneses (Telly Bayona), contra Rafael Enamorado, en reclamación de sueldo, se ha acordado se cite al demandado don Rafael Enamorado, cuyo paradero se ignora, para el día 12 de diciembre del corriente año, y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría

de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Rafael Enamorado, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.—El Secretario (Firmado).

(I.—740)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, se hace público que por doña Mónica Ferrer Bartolomé, natural de María de Huerva (Zaragoza), hija de Francisco y de Paula, mayor de edad, asistida de su esposo don Angel Inglada García Serrano, y ambos de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que se promueve el oportuno expediente para que en su día se autorice la modificación de su nombre de Mónica por el de Pilar, y al efecto hace constar: Que sus padres sólo tuvieron como descendencia femenina a la recurrente; que, según se comprueba con los certificados de nacimiento y de bautismo que acompaña, se la impuso en el Registro Civil como único nombre el de Mónica y al bautizarla el de Mónica Pilar (el primero, como santo del día del nacimiento, y el segundo, Pilar, el que deseaban sus padres); que no obstante, desde niña, y entre sus familiares y amigos, es conocida con el nombre único de Pilar, siendo el de Mónica totalmente extraño a todos, hasta el punto de que firma automáticamente como Pilar y figura con este nombre equivocado en todos aquellos documentos en que no se exigió previamente la certificación de nacimiento, como, por ejemplo, en la Tarjeta de Abastecimiento, Cartilla, Subsidios familiares, Asociaciones Mutuas en que figura como esposa, etcétera; que esta duplicidad de nombres y sobre todo el hábito de la familia y amigos en nombrarla Pilar y el firmar con este nombre, puede ocasionarla en cualquier momento algún grave trastorno, y es claro que esto se subsanaría fácilmente y en definitiva si legalmente tuviere como nombre el de Pilar en su partida de nacimiento del Registro Civil.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Zaragoza, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.836)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Guadalupe Fernández Bermúdez, sobre declaración de ausencia o fallecimiento de doña Rosario Uría Aranguren, quien se ausentó de su domicilio, marchando a California en el año 1914, habiéndose tenido las últimas noticias de la misma en el año 1919.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces conse-

cutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.—7.523)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento especial regulado en la ley de Hipoteca Naval, seguidos a instancia de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Manuel Ferrer Perles, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de doscientas mil pesetas, fijadas como precio en la condición décimosexta de la escritura naval de hipoteca objeto de estos autos, la barca de pesca llamada «Isabelita Martí», actualmente «Manuel Ferrer», de las características siguientes: 16 de eslora, 10 de manga, 5,57 metros puntal, 2,73 metros tonelaje total, 41,37 descuento, 1.509 neto 26,28, desplazamiento en máxima carga 60, señal distintiva R. K. H. S. Su casco es de madera, construido en Málaga en mil novecientos treinta y uno; tiene hoy, en sustitución del primitivo motor «Laval», otro marca «June Munktell», de una máquina semidiesel, con fuerza de 10 HP.; su velocidad máxima es de ocho millas por hora, y a media carga, seis; emplea para combustible aceite pesado, con capacidad para tres mil litros.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Málaga, el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que, a instancia de la parte ejecutante, no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de la embarcación embargada.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.834)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Amadeo Molíns Llovet, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Felipe Rus de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una manta cama de matrimonio, quinientas camisas de popelín, de caballero, distintos colores; una máquina de escribir, «Underwood», comercial, modelo número cinco; quinientos metros de paño de abrigo, de señora, en piezas y distintos colores.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas diez pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados judicialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los expresados bienes están depositados en poder del demandado don Felipe Rus de la Torre, que tiene su domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número dieciséis.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.837)

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En el expediente de apremio seguido en este Juzgado a instancia de la Jefatura Superior de Policía de esta capital, sobre multa impuesta a don José Baena Terán, se ha dictado la que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia.—Juez, señor Serratacó. Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiéndose declarado desierta la subasta de los bienes embargados a José Baena Terán por falta de licitadores, el señor Juez municipal de este número dieciséis ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sacar por segunda vez a pública subasta lo embargado, consistente en dos básculas de pesar, sin número ni marca ostensible, que han sido justipreciadas en la cantidad total de mil pesetas, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; habiéndose señalado para el acto del remate la audiencia del día once de diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que para hacerlo será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el importe del diez por ciento de la cantidad resultante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las setecientas cincuenta pesetas a que ha quedado reducida la referida tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero; y, por último, se hace saber que los bienes que deben subastarse se encuentran depositados en la persona de don Jesús González González, con domicilio en la calle del Ferrocarril, número veintisiete, donde podrán ser examinados por los futuros licitadores. Notifíquese este proveído al señor Fiscal municipal; al multado, don José Baena Terán, y al depositario de los bienes embargados, y remítase con atento oficio el edicto que ha de ser insertado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).—Benjamín Caro (rubricado).»

Y para que conste y a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, según lo acordado, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Benjamín Caro.  
(G. C.—5.035) (C.—7.671)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 271, del año en curso, sobre malos tratos, contra Ignacio Fernández Díez, de treinta y nueve años, casado, chófer, natural de Santander, que dijo vivir en Madrid, calle Jaime el Conquistador, 8, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de septiembre de 1952 condenando al mismo a la pena de 25 pesetas de multa, con el arresto subsidiario pertinente en caso de insolvencia; a que abone a Ezequiel Prieto la suma de 14 pesetas como indemnización de perjuicios, y a las costas del juicio, acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 25 de septiembre de 1952.  
(G. C.—4.713) (B.—5.978)

En el juicio de faltas núm. 426, del año en curso, sobre estafas, contra Manuel Méndez Vigo del Arco, de treinta años, hijo de Manuel y Consuelo, soltero, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Alcalá, 168, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1952 absolviéndole de la denuncia, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 16 de octubre de 1952.  
(G. C.—4.711) (B.—5.979)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 820, de 1951, sobre hurto, contra Maximina López Cano, de diecinueve años, soltera, hija de José y Ramona, que vivió últimamente en Canillas, calle de Rosalía de Castro, núm. 13, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 11 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

Madrid, a 16 de octubre de 1952.  
(G. C.—4.724) (B.—5.980)

En el juicio de faltas núm. 765, de 1951, sobre hurto, contra Antonio Sánchez de la Mata, de veinte años, soltero, electricista, hijo de Manuel y Anselma, natural y vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1952 condenando al mismo a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 16 de octubre de 1952.  
(G. C.—4.710) (B.—5.977)

En el juicio de faltas núm. 478, del año en curso, sobre malos tratos y daños, contra Manuel Mayo Ardura, de treinta y nueve años, viudo, hijo de Ramón y Carmen, tostador, y Urbana Fernández Solano, de veinticuatro años, soltera, su labores, hija de Antonio y Justa, que vivieron en la calle de San Fiel núm. 10 (barrio de Bilbao), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 16 de octubre de 1952 condenando a cada uno de ellos, por una falta de malos tratos, a la pena de diez días de arresto menor, y por otra de daños, a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 20 pesetas a Soledad Morcillo y a las costas del juicio por mitad, absolviendo a Diego Alvarez Menéndez y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 16 de octubre de 1952.  
(G. C.—4.712) (B.—5.976)

En el juicio de faltas núm. 379, del año en curso, sobre hurto, contra Fernando Venegas Morente, de veintiocho años, hijo de Manuel y Ana, natural de Alcázar de San Juan, que vivió en la calle de Batalla de Brunete, núm. 10, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de septiembre de 1952 condenando al mismo a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 25 de septiembre de 1952.  
(G. C.—4.715) (B.—5.974)

En el juicio de faltas núm. 136, del año en curso, sobre estafa, contra María Jurado Galindo, de treinta y cinco años, soltera, hija de Jesús y María, natural de Puente Genil, que vivió últimamente en la calle de la Madera, 3 y 23, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de septiembre de 1952 condenando a la misma a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 35 pesetas a Nieves González y al pago de costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 25 de septiembre de 1952.  
(G. C.—4.714) (B.—5.971)

Por el presente se hace saber al condenado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, Manuel Presa Fernández, por daños, con el núm. 403, de 1947, que las costas causadas en dicho procedimiento, según tasación, ascienden a la suma total de 4.447 pesetas, y se le hace saber que dentro del término de tres días podrá manifestar lo que tenga por conveniente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1952.  
(B.—5.913)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 404, del año en curso, sobre malos tratos, contra Agustina Revenga Ponce, de dieciséis años, soltera, sirvienta, hija de Santiago y Lucía, natural de El Provencio, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a la misma que por sentencia de 25 de septiembre de 1952 ha sido absuelta de la denuncia, declarando de oficio las costas causadas, a fin de que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 25 de septiembre de 1952.  
(G. C.—4.617) (B.—5.863)

En el juicio de faltas núm. 314, de 1951, sobre daños, a virtud de denuncia formulada por José Reyes Just, mayor de edad, industrial, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Olmo, núm. 6, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de septiembre de 1952, absolviendo de la misma a Carmelo Cervelló Valdés, con las costas de oficio, sin hacer declaración de responsabilidad civil subsidiaria en cuanto a Rosa Carnicero Alvaro, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma a dicho denunciante.

Madrid, a 25 de septiembre de 1952.  
(G. C.—4.616) (B.—5.862)

En el juicio de faltas 533, del año en curso, sobre lesiones, contra otra y Daverico Romero Rojo, de veinticinco años, soltero, músico, hijo de Mariano y Juliana, natural de Urdá, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Montealeón, 35, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 2 de octubre de 1952 condenando al mismo y a Manuela Herranz Ochoa a la pena de un día de arresto menor a cada uno y costas del juicio por mitad, disponiéndose la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 6 de octubre de 1952.  
(G. C.—4.866) (B.—6.130)

##### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 362, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Florentina García, contra Romana Gómez Pérez, de treinta y nueve años, soltera, hija de Pedro y Romana, natural de Deva (Guipúzcoa), y sin domicilio, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1952 condenando a Romana Gómez Pérez a la pena de 10 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1952.

(B.—5.806)

En el expediente de juicio de faltas número 543, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Ramón León del Río, contra Angeles Alcocer Gómez, de veintidós años, soltera, hija de Adolfo y Angeles, natural de Porzuna (Ciudad Real), y Félix Romero Romero, domiciliada en Villa, 6, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1952 condenando a Angeles Alcocer Gómez y Félix Romero Romero a la pena de veinte días de arresto para cada uno y pago de 60 pesetas de indemnización y las costas del juicio por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1952.

(B.—5.805)

##### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Martín Serrano, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Luis Martín Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Martín Serrano a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone a la Compañía perjudicada la cantidad de 30 pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Luis Martín Serrano se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1952.

(B.—5.961)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso Marcos de los Ríos, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Alfonso Marcos de los Ríos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Marcos de los Ríos a la pena de 25 pesetas de multa, a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 250 pesetas, y el pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa,

caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfonso Marcos de los Ríos se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1952.

(B.—5.963)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Herman Trandle y Eugen Vogt, de paradero desconocido, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Hernan Trandle y Eugen Vogt, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hernan Trandle y a Eugen Vogt a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, que cumplirán en la Prisión correspondiente; que abonen al perjudicado en concepto de indemnización la suma de 99 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio; notificándose la presente sentencia a los condenados por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de los que se remitirá la oportuna hoja de penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Hernan Trandle y a Eugen Vogt se expide la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1952.

(B.—5.907)

##### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 115, de 1952.—Condenando a José María Gómez Crespo, a Miguel Escolano España, a Francisco Escolano Martínez, a Miguel Gómez Crespo y a Emilio Abad Sala a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno de ellos por la falta de daños, indemnización de 180 pesetas a los perjudicados y pago de costas.

Juicio 470, de 1952.—Absolviendo a Rapahael León de la falta de lesiones sufridas por Asunción González Monterrubio y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a las personas perjudicadas por los hechos cometidos, expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de octubre de 1952.

(G. C.—4.776) (B.—6.045)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 285, de 1952.—Condenando a Willy Jossen a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 75 pesetas y pago de costas, por la falta de daños.

Juicio 379, de 1952.—Condenando a Encarnación González Conde a la pena de quince días de arresto, indemnización de 225 pesetas y costas, por la falta de estafa.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que fir-

mo en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.777) (B.—6.044)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 852, de 1951.—Absolviendo a Manuel López Fernández de la denuncia formulada por estafa contra el mismo por Francisco Alvarado González, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio 180, de 1952.—Absolviendo a Manuel Monteri Sáinz de la falta de estafa denunciada por don Ezequiel Almarza Escorial, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide el presente, que firmo en Madrid, a 22 de octubre de 1952.

(G. C.—4.530) (B.—5.788)

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 373, de 1952, seguido en este Juzgado contra Sr. Hopking, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Sr. Hopking,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Sr. Hopking a la pena de 25 pesetas de multa, 200 de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al rebelde Sr. Hopking, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, núm. 61, y edictos, se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1952.

(B.—6.099)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 420, de 1952, seguido en este Juzgado contra Benito Picón Quejido, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Benito Picón Quejido,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Benito Picón Quejido a la pena de 10 pesetas de multa, 460 pesetas con 80 céntimos de indemnización a los damnificados y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al rebelde Benito Picón Quejido, domiciliado en Madrid, calle del Capitán Espinosa, 3 y por edictos, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1952.

(B.—6.098)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 479, de 1952, seguido en este Juzgado contra Carmen Meilán López y José Meilán López, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Carmen Meilán López y José Meilán López,

Fallo: Que debo condenar y condeno al rebelde José Meilán López a la pena

de cinco días de arresto en su domicilio y al pago de las costas todas del presente juicio, y debo absolver y absuelve libremente a la también denunciada Carmen Meilán López, por no aparecer culpabilidad en contra de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los rebeldes Carmen Meilán López y José Meilán López, domiciliados en Madrid, calle de Valverde, núm. 3, se expide el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1952.

(B.—6.097)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 518, de 1952, seguido en este Juzgado contra Antonio González, Luis Juan Ramos Antúnez y Juan Luis Flores Arroyo, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Antonio González Luis, Juan Ramos Antúnez y Juan Luis Flores Arroyo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Juan Ramos Antúnez y Juan Luis Flores Arroyo a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada y al pago de las costas del juicio entre ambos por mitad, y debo absolver y absuelvo libremente al también denunciado Antonio González Luis libremente, por no aparecer culpabilidad en contra de él.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Juan Antúnez Ramos y Juan Luis Flores Arroyo, domiciliados en Madrid, calle de Ministrales, número 21, el primero, y calle de Joaquín García Morato, núm. 88, cuarto, el segundo, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1952.

(B.—5.992)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 393, de 1952, por lesiones a Venancia Arteaga García, contra Francisco Romero Isabel, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El señor Juez municipal de este núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Romero Isabel,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Romero Isabel a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma: doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante Venancia Arteaga García se expide el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.853) (B.—6.119)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 344, de 1952, por lesiones y malos tratos a Angel Pérez Fernández, contra Mariano Erdoiza García y Teresa Cantero Frutos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El señor Juez municipal de este núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Erdoiza García y Teresa Cantero Frutos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Erdoiza García y Teresa Cantero Frutos a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma: doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Mariano Erdoiza y Teresa Cantero se expide el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.

(G. C.—4.853) (B.—6.118)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 222, de 1952, por daños a José Garrido y Empresa Municipal de Transportes, contra Joaquín Duque Álvarez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de septiembre de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Duque Álvarez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Duque Álvarez a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone al señor Director de la Empresa Municipal de Transportes o a quien legalmente le represente la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas del juicio; condenando como responsable civil subsidiario al propietario del vehículo denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma: doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Joaquín Duque Álvarez se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1952.

(G. C.—4.636) (B.—5.904)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 465 de orden, del año 1951, contra Luis Méndez Rubio, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal sustituto del núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Méndez Rubio, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Méndez Rubio a la pena de 25 pesetas de multa y al pago

de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y para la notificación de esta sentencia al condenado, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Méndez Rubio se expide el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1952.

(B.—5.930)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 240, de 1952, por lesiones, contra Secundino Llorente Alvarez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de septiembre de 1952.—Don Mariano Sancho, Juez municipal número 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas entre partes: de una, y como denunciante, Domingo Vega, y de otra, como denunciado, Secundino Llorente Alvarez, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Secundino Llorente Alvarez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Sancho. (Rubricado).

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1952.

(G. C.—4.575) (B.—5.832)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 384, de 1952, por hurto, contra Antonia Sánchez y Carmen Espinosa, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de octubre de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Francisco González, y de otra, y como denunciadas, Antonia Sánchez Martínez y Carmen Espinosa Martínez, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Espinosa Martínez y Antonia Sánchez Martínez a la pena de cinco días de arresto a cada una y pago de costas por mitad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado).

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1952.

(G. C.—4.579) (B.—5.828)

#### GARCIA LIMON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 1.º de diciembre de 1952, a las doce horas de dicho día, en el local social de la calle de Antonio López, número 68, y en caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria, se señala para la segunda el día 3 de diciembre, a igual hora y domicilio, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Información sobre la marcha general de la Sociedad.

2.º Propuesta y aprobación, si procede, de cambio del domicilio social.

Madrid, 15 de noviembre de 1952.—El Director-Gerente (Firmado).

(A.—18.835)

#### IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02